



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-238-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 52 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado "Gestión de Docencia", contempla al "Responsable de Docencia"; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo del Responsable de Docencia;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2024-200-ESPE-a-1 de 30 de julio de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 31 de julio de 2024 al Ing. Giovanni Fabricio Rojas Álvarez, Máster, como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VAD-2026-0004-M de 05 de enero de 2026, el Vicerrector Administrativo informa al Ing. Giovanni Rojas Álvarez, Mtr. Coordinador de la Unidad Académica Especial IWIAS: *"(...) su cese de funciones con fecha 31 de diciembre de 2025, por lo que la Universidad agradece los servicios prestados y comunica que deberá entregar el informe de actividades cumplidas, mismo que debe estar aprobado por su jefe inmediato superior, así mismo deberá presentar la documentación requerida para su liquidación y más beneficios a su favor. Para el efecto, a fin de mantener un adecuado control interno, se receptorá en la Sección de Talento Humano de la Sede Latacunga, en un plazo no mayor a 15 días (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2026-0609-M de 08 de abril de 2026, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga;

Que con informe Nro. ESPE-SL-DSDE-2026-0043 de 09 de abril de 2026, el Director de Departamento Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, concluye: *"(...) Con el objetivo de dar continuidad a las actividades académicas de la Unidad Académica IWIAS, y con la desvinculación del Ing. Fabricio Rojas, se procede a la redistribución de cargos académicos entre el personal académico, que actualmente presta sus servicios en mencionada Unidad. La Unidad Académica IWIAS, actualmente cuenta con 02 Docentes Ocasionales a Tiempo Completo, por tal razón se ha considerado al Ing. Daniel Gustavo Tobar Herrera Docente No Titular Tiempo Completo del Departamento de Seguridad y Defensa sede Latacunga, para que conforme la terna, y poder cumplir con el principio de elegibilidad (...)"*. A su vez, recomienda: *"(...) • Considerar al presente informe para la designación de la Lcda. Shirley Betsabé Zurita Tustan, como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS. • Derogar la Orden de Rectorado 2024-200-ESPE-a-1 del 30 de julio del 2024, mediante el cual se designa al Ing. Giovanni Fabricio Rojas Álvarez, como Responsable de Docencia de la Unidad Académica IWIAS, a fin de continuar con el proceso de redistribución de cargos, conforme a la disposición del señor Rector en memorando ESPE-REC-2024-2441-M"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2026-1316-M de 17 de abril de 2026, el Director de la Sede Latacunga, en relación a la designación del Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) se realice el análisis respectivo y se digno gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 50, literal I) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1194-M de 22 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación; y, Art. 52, del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que presenta la terna de profesionales postulados a dicho

cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Lic. Shirley Betsabe Zurita Tuston, como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga;

Que con fecha 22 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1194-M, referente al trámite para la designación de la Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; el infrascrito, dispone a la Secretaria General se realice verificación de requisitos y la elaboración de la Orden de Rectorado;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Lic. Shirley Betsabe Zurita Tuston, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir **del 12 de junio de 2026** a la Lic. Shirley Betsabe Zurita Tuston, como Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga.
- Artículo 2.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado Nro. 2024-200-ESPE-a-1 de 30 de julio de 2024; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Responsable de Docencia de la Unidad Académica Especial IWIAS del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano; Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 11 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgr.
Secretaria General